

Expediente: **2146/11-I1**

Carátula: **TULA MIGUEL ANTONIO C/ CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA S/DESPIDO S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO POR HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA, -DEMANDADO

20138486649 - TULA, MIGUEL ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 2146/11-I1



H103024536657

JUICIO: TULA MIGUEL ANTONIO c/ CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA S/DESPIDO s/
INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO POR HONORARIOS 2146/11-I1

Sr. Juez

Se advierte que por error involuntario, se ordeno la reinscripcion del embargo que fuera asentado en el Diario bajo el N° 3888 del 06/02/2019, matricula T-38537, cuando en realidad la parte solicito la reinscripcion del embargo que fuera asentado en el Diario bajo el N° 42409 del 27/07/2018, matricula T-38537. Es cuanto puedo informar. Secretaria

San Miguel de Tucumán, julio de 2023.

Tengase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia; En mérito a lo solicitado por la parte intereseada y constancias de autos, líbrese nuevo oficio al Registro Inmobiliario a fin de reinscribir el embargo trabado el que ha sido asentado en el Diario bajo el N° 42409 del 27/07/2018, en la Matricula T-38537, registrado como embargo preventivo, conforme resolución de fecha 06/06/18, debiendo a su vez, informar a este Juzgado el estado de afectación del nombrado inmueble, autorizándose a su diligenciamiento al letrado Ramón Ricardo Rivero MP: 2536 y/o persona que este designe con todas las facultades de ley. 2146/11-I1

Actuación firmada en fecha 26/07/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.